



LA SERENA, 22 JUN 2012

DECRETO N°

1784/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1373 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 12 de junio de 2012; Memorandum N° 507 de Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal, de fecha 18 de junio de 2012; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRUEBESE el Addendum Convenio de fecha 08 de junio de 2012, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director, don HECTOR ANDRADE CALDERON, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde (s) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, relativo al Convenio Programa Piloto Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIO ALIAGA RAMIREZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAUL SALDIVAR AUGER
* ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MAR/RFM/mvvc.

ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA PILOTO VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS

08 JUN 2012

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. HECTOR ANDRADE CALDERON**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde(S) D. **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 07/10/2011 un Convenio Programa Piloto Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, el cual fue aprobado por resolución N° 1867 del 12/10/2011, dicho convenio fue modificado con fecha 12/12/2011, aprobado por resolución N° 2318/2011 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CLAUSULA QUINTA:

Donde dice:

La evaluación de programa se efectuará con fecha de corte al 30 de junio del 2012. Esta evaluación deberá ser remitida por la Municipalidad al Servicio, hasta el día 5 del mes del mes subsiguiente a la fecha del corte.

Debe decir:

La evaluación de programa se efectuará con fecha de corte al 31 de julio del 2012. Esta evaluación deberá ser remitida por la Municipalidad al Servicio, hasta el día 5 del mes subsiguiente a la fecha del corte.



CLAUSULA DÉCIMA:

Donde dice:

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de resolución hasta el 30 de junio de 2012.

Debe decir:

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de resolución hasta el 31 de julio de 2012.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 07/10/ 2012.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.



D. LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



D. HECTOR ANDRADE CALDERON
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



ASESOR JURIDICO


EOG/SAC/MCV/ARD/ MGJ


